

OBRA: 2º LLAMADO - TAREAS DE READECUACION OFICINA BEDELIA Y PERSONAL - 1º PISO

INSTITUTO: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HIDRICAS

EXPEDIENTE Nº FICH-0960932-18

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19 DOSC-DCU

ARTICULO 1º: AUTORIDAD CONTRATANTE:

La autoridad contratante para esta obra es la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio legal en Bv. Pellegrini 2750.

ARTICULO 2º: FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

Las obras se licitan por el sistema de "Ajuste Alzado", o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del legajo de licitación, incluido todo aquello que, sin estar expresamente indicado en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo, concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

Hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la apertura de la licitación, la Dirección de Construcciones (construcciones@unl.edu.ar) evacuará las consultas administrativas, y el Arq. Pablo Carlucci Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura (pcarlucci@fich.unl.edu.ar) evacuará las consultas técnicas que formulen los interesados por escrito pidiendo aclaración o interpretación de algún punto o cuestión que estimaren dudosa. Las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos quienes hubiesen adquirido legajos.

ARTICULO 3º: CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Sobre Documentación

- 1) Pliego de bases de licitación y planos debidamente firmado en todas sus hojas.
- 2) Comprobante de garantía de Mantenimiento de Oferta, por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del importe del PRESUPUESTO OFICIAL (\$2.500). Podrá ser de las siguientes formas, según lo establece el artículo 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones:
 - a) en efectivo mediante depósito/transferencia bancaria en una cuenta de la UNL, en el Banco Credicoop Cuenta Corriente n° 191-340-597150/8 Santa Fe Prov. Santa Fe CBU 19103406-55034059715082
 - b) por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNL.
 - c) con pagaré a la vista con el correspondiente sellado bancario, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de \$30.000.

1



La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con domicilio en Bv. Pellegrini 2750 – Santa Fe – Prov. Santa Fe., C.U.I.T. 30-54667055-0.

- 3) Recibo de adquisición del pliego.
- 4) Constancia de Habilidad (sin deuda) para contratar con el Estado Nacional. La misma se obtiene ingresando mediante Clave Fiscal a https://auth.afip.gob.ar y deberá imprimirse a partir de las 48 hs. anteriores a la fecha de apertura. La DCU UNL verificará, de acuerdo a la Resolución General Nº 4164 E/2017 AFIP de fecha 01/12/2017, la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP. No se requerirá su presentación para obras cuyo Presupuesto Oficial sea inferior a PESOS CINCUENTA MIL \$ 50.000.
- 5) Se deberá acreditar la **pre-inscripción o inscripción** al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO) (https://comprar.gob.ar).
- 6) Se deberá presentar **inscripción** al Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) en vigencia, en Original o Copia autenticada por Secretario de Juzgado o Escribano Público.

 No será condición excluyente la no presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, según lo establecido en el Art. 8º del PCG.
- 7) Constancias de Inscripción Nacionales, Provinciales o Municipales de Impuestos, régimen previsionales, etc.
- 8) Copia autenticada por Secretario de Juzgado o Escribano Público del Contrato Social, si se trata de una sociedad según el Art. 14º del PCG -
- 9) Referencias financieras y económicas Art. 8º del PCG.
- 10) Referencias Técnicas Art. 9° del PCG y Declaración Jurada, según modelo ANEXO Nº 1.

El no cumplimiento de presentación de los apartados 1 a 7, establecidas en el Sobre de Información Complementaria, dará motivo a la <u>no apertura del Sobre Propuesta</u>.

Si no se cumplimenta con la documentación requerida en los apartados 8, 9 y 10, los mismos deberán ser entregados a la Dirección de Construcciones dentro de las 48 hs. de realizado el acto de apertura

Sobre Propuesta Económica

- 1) Propuesta por duplicado Art. 13º del PCG según modelo ANEXO Nº 2;
- 2) Presupuesto discriminado por ítems Art. 14º del PCG -
- 3) Análisis de precios Art. 14° del PCG de los ítems que componen el presupuesto, con el desglose del coeficiente resumen, según modelo **ANEXO Nº 3**;
- 4) Plan de trabajos y curva de inversión Art. 14º del PCG según modelo ANEXO Nº 4;

El no cumplimiento de toda la documentación solicitada en el sobre propuesta, dará motivo a la <u>desestimación de la</u> Oferta.

La Empresa al presentar su documentación, tanto en el Sobre Documentación como en el Sobre Propuesta Económica, deberá foliarla en forma correlativa, indicando la cantidad de folios que entrega en su oferta.



La Dirección de Construcciones podrá solicitar dentro de las 72 hs. de realizado el acto de apertura toda información que se considere necesaria.

ARTICULO 4°: DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS

De acuerdo a las disposiciones vigentes, la Universidad se encuentra inscripta como agente de retención de los siguientes impuestos:

- Retenciones de Impuesto a las Ganancias-R.G (AFIP) 830 y Modific.
- Retenciones Impuesto al Valor Agregado-R.G. (AFIP) 18 y Modific.
- Recursos de la Seguridad Social-Régimen de Retención para Empresas Constructoras-R.G. (DGI) 4052 y Modific.
- Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos (AFIP) Res. Nº 15/97 y 01/98 y Modific.

La Empresa Contratista deberá presentar ante la Dirección de Contabilidad previo a la liquidación y pago de cualquier certificado, fotocopia autenticada de las constancias de inscripción en los impuestos mencionados precedentemente.

ARTICULO 5°: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes quedan obligados a mantener sus propuestas - Art. 15° del PCG - en todos sus términos durante el plazo de **TREINTA** (30) **DÍAS HABILES** a partir de la fecha de licitación.

ARTICULO 6º: DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben visitar la obra antes de formular su oferta a fin de interiorizarse de las condiciones de trabajo, estado de la obra, etc. No se admitirá por ningún motivo reclamos que se funden en falta de conocimiento o de información, deficiencia de la que se tenga o interpretación equivocada acerca del estado de la obra. Tampoco se podrá en ningún caso observar desconocimiento o mala interpretación de los planos, pliegos y/o demás elementos integrantes del legajo de licitación.

ARTICULO 7º: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se fija en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador.

ARTICULO 8º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE EJECUCION DE CONTRATO:

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado; el adjudicatario deberá presentar un depósito de garantía, seguro de caución, del 5% del monto de su propuesta aceptada, para poder proceder a la firma del contrato, que se presentará en la Dirección de Construcciones Universitaria, según modelo **ANEXO Nº 5**.



ARTICULO 9º: FIRMA DEL CONTRATO:

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado, será firmado el contrato correspondiente entre la autoridad contratante y el adjudicatario, quién deberá proceder a su sellado pagando el 50% del valor. Dicho sellado deberá realizarse dentro de los **TRES (3) DIAS HÁBILES posteriores** a la entrega del contrato firmado.

ARTICULO 10º: FORMA DE PAGO:

ANTICIPO FINANCIERO: La Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de anticipo Financiero por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por Seguro de Caución por igual monto de Cía. de Seguro de capacidad reconocida por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe del certificado (adelanto financiero) se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, dichos montos se retendrán como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Mensualmente se deducirá en forma proporcional en cada Certificado de Obra, el monto correspondiente al Anticipo Financiero. Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL, en original y dos (2) copias, de forma impresa según modelo ANEXO 6.

El Comitente hará efectivo su pago una vez aprobado que sea el Certificado por la Dirección de Construcciones Universitarias. Su percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra.

CERTIFICADO DE OBRA: El último día hábil del mes, la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección las mediciones correspondientes de la obra realizada y, ingresándolo mediante nota por mesa de entradas de la UNL, presentará por Mesada de Entradas de la UNL, en original y dos (2) copias, el Certificado de obra mensual para pagos mensuales de acuerdo al avance de la obra, de forma impresa según modelo **ANEXO Nº 7**.

Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de **fondo de reparos**, en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caución.

Se establece como plazo de pago **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS**, desde la fecha de ingreso del mismo a la U.N.L.; la Dirección de Construcciones procederá a revisarlo y aprobado que sea se elevará para su liquidación y pago.

La Empresa deberá presentar la siguiente documentación mensualmente junto con los certificados de obra:

- a) Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- b) Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.
 - En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.
- c) Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- d) Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- e) Constancia de días de lluvia del mes certificado (http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/regpluv/).
- f) Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).



- g) Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.G.).
- Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite por incumplimientos en el plan de obra.

NOTA: SE DEJA ACLARADO QUE TODA LA DOCUMETACION EXIGIDA SE DEBERÁ PRESENTAR INDEFECTIBLEMENTE, TODOS LOS MESES ACTUALIZADA, JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE OBRAS MENSUALES PARA PROCEDER A SU APROBACION, TRAMITACION Y PAGO.

ARTICULO 11º: ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** a la firma del contrato se labrará un acta de iniciación de los trabajos a partir de cuya fecha comenzará a correr el plazo de ejecución.

Antes del inicio de la obra la empresa deberá cumplimentar con la entrega de toda la documentación requerida en pliegos, CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS con las sanciones correspondientes, según modelo **ANEXO Nº 8**.

La percepción del certificado de Anticipo Financiero no será impedimento para el inicio de la obra dentro del plazo establecido.

ARTICULO 12º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Para las obras cuyo Plazo de Ejecución no supere los **SETENTA Y CINCO (75)** días corridos, no podrán solicitarse Redeterminaciones del Monto de Contrato.

ARTICULO 13°: ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA:

Una vez concluido el plazo de obra la Empresa deberá solicitar la <u>Recepción Provisoria</u> y, cuando correspondiere la devolución de la Póliza de Seguro de Caución presentada en Garantía de Anticipo Financiero, mediante presentación de nota en la oficina de la DCU, dirigida a su Director, según modelo **ANEXO 12.**

Una vez concluido el plazo de garantía la Empresa deberá solicitar la Recepción Definitiva y la devolución, mediante presentación de nota (ANEXO 12) en la oficina de la DCU dirigida a su Director, de:

- Póliza de Seguro de Caución presentada como Garantía de Ejecución de Contrato.
- Póliza de Seguro de Caución presentada en Sustitución de Fondo de Reparos.

La primera acta (Recepción Provisoria) se labrará contra entrega de conformidad de los trabajos y previo al pago del certificado final de obra. La segunda (Recepción Definitiva) se labrará una vez transcurrido el plazo de garantía, tras la cual y de no existir observaciones a corregir se procederá a la devolución de las Garantías.



ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA:

Será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** plazo durante el cual, de surgir alguna deficiencia no atribuible al mal uso, el adjudicatario deberá proceder a su corrección, modificación o cambio. Si así no lo hiciera la autoridad contratante podrá ordenar dicha corrección con terceros y con cargo al Fondo de Reparos.

ARTICULO 15º: **MULTAS**:

Por demora en la entrega de los trabajos, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

M = 0.10 (C/P)

M = Multa de aplicar por cada día corrido de demora

C = Monto de Contrato

P = Plazo de ejecución expresado en días corridos

PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN:

Producido el caso de aplicación de multas, incluidas en el Art. 96 del Pliego de Condiciones Generales, la Inspección establecerá el monto correspondiente e informará el hecho a la Dirección, quién dará vistas a la Contratista a los fines de su conocimiento y descargo.

ARTICULO 16º: AGUA DE CONSTRUCCIÓN:

El agua que demande la construcción, será provista por el comitente, debiendo el contratista tener los elementos de almacenaje.

ARTICULO 17º: ENERGIA ELECTRICA:

El comitente proveerá energía eléctrica necesaria desde el tablero más próximo, debiendo el contratista conducirla hasta el obrador.

ARTICULO 18°: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las empresas contratistas deberán dar cumplimiento a las normas vigentes en el orden nacional. Respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19587–24557–22250-Dcto. 351/71-911/96 -, y dispondrá los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, teniendo especial cuidado en aquellas que se realicen en establecimientos Educativos y en período lectivo.

Las Empresas deberán presentar una "Declaración Jurada" donde se deje constancia que cuentan con los "Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo", de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 231/96; Decreto 911/96, firmada por el Representante Técnico de la Empresa y un Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, interno o externo a la Empresa, según **ANEXO Nº 9**.



La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación:

El Contrato de Riesgos de Trabajo correspondiente a la obra de referencia que cubra los riesgos del personal afectado, tanto Administrativo como Operarios y Obreros, sea personal contratado por el adjudicatario o personal dependiente de la D.C.U. que se preste funciones en la obra, emitida por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) o comprobantes de autoseguro (Ley 24557), con cláusula de "no repetición", según **ANEXO Nº 10**.

EL PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, (en concordancia con el Art. 20 del Dcto. 911/96 51, 318 y Res. SRT 051/97, Anexo 1) aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente, acompañando el certificado de obra ejecutada:

Certificado de cobertura actualizado emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) con la nómina detallada del personal afectado a obra.

Entregará copias y las constancias de visita a la obra del Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Si no cumplimenta con este requisito la Inspección no podrá dar curso al Certificado de Obra.

LA INSPECCIÓN DE OBRA EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN PLIEGOS POR LA DCU ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS Y/ O EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OBRA.

ARTICULO 19°: PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES Y ANALISIS DE PRECIOS:

Antes de comenzar los trabajos, la Empresa deberá presentar las correcciones que en su momento fueran solicitadas por la Dirección de Construcciones, del Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Análisis de Precios.

ARTICULO 20°: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta lo determinado en el Art. 12º del Pliego de Condiciones Generales, respecto al valor del cómputo métrico y presupuesto oficial, la Empresa deberá realizar y presentar en su propuesta, su propio cómputo y presupuesto, de acuerdo al ordenamiento de ítems oficiales. A los fines de la Certificación mensual, se adoptarán el computo métrico y el presupuesto fijados por la Empresa, como así también para el caso de trabajos adicionales que se soliciten durante el transcurso de la obra.

ARTICULO 21º: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Oferente deberá presentar según el Art. 3° el detalle de conformación del COEFICIENTE DE RESUMEN y el análisis detallado de la MANO DE OBRA, MATERIALES, y de los PRECIOS UNITARIOS y los códigos del INDEC asociados a los precios utilizados, según los modelos adjuntos en el **ANEXO 3**, para todos los ítems de la obra, debiendo reflejar un



uso correcto de cantidades y rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos a utilizar. Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes según lo establece el Art. 4° de este Pliego.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación:

ARTICULO 22º: CARTEL DE OBRA:

El Contratista proveerá un cartel de obra de **2x1 METROS** en chapa pintada fondo blanco con letras negras y su correspondiente estructura de sostén. El texto del cartel será dado oportunamente por la Dirección de Construcciones Universitarias.

ARTICULO 23°: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:

La Empresa pondrá a disposición de la Inspección un medio de movilidad con chofer en horario matutino para su traslado a obra o cualquier otro destino que tenga relación con la misma.

ARTICULO 24º: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN:

La Inspección de Obra deberá tener un Local Oficina, de como mínimo 10 m2 de superficie, 2,5 m. de altura y contará con luz eléctrica. Se proveerá de un escritorio con sillas, repisas o armario: deberá tener buena ventilación y seguridad mediante la colocación de rejas de hierro en las ventanas y llave de seguridad en la puerta. Los muros permitirán tener paneles o soportes de la planimetría.

ARTICULO 25°: REVISIÓN DE TRABAJOS ANTES DE TAPAR, AMURAR O RELLENAR:

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisará con tiempo para que este control pueda verificarse sin ocasionar pérdida de tiempo o material. En caso de infracción a esta norma, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuere necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista exclusivamente.

ARTICULO 26°: PLANOS CONFORME A OBRA:

1.- Instalaciones Sanitarias, Cloacales y Pluviales: Una vez realizadas las pruebas de hermeticidades requeridas y verificadas por la Inspección de Obra y antes de amurar, sellar o tapar las cañerías correspondientes a cada servicio, la Empresa deberá presentar OBLIGATORIAMENTE, la planimetría correspondiente, en escala adecuada y en papel original, 2 copias en papel blanco y en soporte digital.



- 2.- Instalaciones de Gas Natural: Una vez realizada la prueba de hermeticidad y aprobada la distribución de las cañerías por Litoral Gas S.A., la Empresa presentará OBLIGATORIAMENTE, antes de amurar, sellar o tapar, la planimetría correspondiente en escala adecuada y en papel original, 2 copias en papel blanco y en soporte digital. Independientemente de la planimetría y formularios, que deberán estar aprobados por Litoral Gas S.A.
- **3.-Obra Civil:** La contratista deberá Presentar OBLIGATORIAMENTE 15 días antes de la solicitud de la Recepción Provisoria, los Planos Originales Conforme a Obra, en papel original, 2 copias en papel blanco y en formato digital.

En todos los casos, no se dará curso al certificado de obra mensual, si la Empresa no cumpliera con la presente disposición.

ARTICULO 27°: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL REPRESENTANTE O CONDUCTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA EN LA OBRA:

Se deberá presentar ante la Dirección de Construcciones y previo al inicio de obra, según **ANEXO** Nº 11, el REPRESENTANTE / CONDUCTOR TÉCNICO EN LA OBRA:

- a) debe tener título profesional con incumbencias en obras de Arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes. Para la presente obra se exigirá como mínimo el título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones— Técnico Constructor Nacional Maestro Mayor de Obras
 - b) debe tener la Matricula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo
- c) se deberán presentar los comprobantes de pagos de la totalidad (100%) de los aportes profesionales del profesional interviniente, tomando como base el monto de contrato para la liquidación de los mismos.

ARTICULO 28°: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PROVINCIALES DE COLEGIACIÓN INDEPENDIENTE Y APORTES PREVISIONALES

Previo al inicio del replanteo de la obra y en tiempo de la designación del Director Técnico de la Contratista, como de su Conductor Técnico, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Ordenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formalice la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales y de todas otras disposiciones legales modificadoras o complementarias de las mismas.

Si el Contratista no presentara la constancia de cumplimiento a la cual se hace referencia en el párrafo anterior, el Organismo actuante informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO 29º: SEGUROS:

A) DAÑOS A TERCEROS: El contratista deberá contar con la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000). Éste deberá estar a su nombre y el del Comitente, manteniendo cubierto a éste por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que pudieran producirse como consecuencia de la



ejecución y mantenimiento de las obras, y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

B) INCENDIOS: El Contratista deberá asegurar la obra contra incendios y otros riesgos materiales, debiendo tener la cobertura un valor que en todo momento cubra el total certificado. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

Todas las pólizas de seguros, o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente el que dará su aprobación antes de iniciarse las obras, de lo contrario no se procederá al inicio de la misma, como tampoco se realizará ningún pago por concepto alguno al Contratista. Estas coberturas deberán mantenerse vigentes hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de coberturas.

ARTICULO 30: RESPONSABILIDAD POR OBRAS SUBCONTRATADAS

El contratista podrá subcontratar la ejecución de una parte de la obra objeto de contrato sólo con autorización del Comitente, sin que esto lo exima de sus obligaciones y responsabilidades como contratista principal, según lo establece el Art.26 del PCG. En este caso, se deberá presentar la documentación que acredite formalmente la relación contractual entre contratista principal y subcontratado quien deberá cumplir con las mismas obligaciones exigidas en pliego:

- Copia del Contrato respectivo de subcontratación y su constancia de pago;
- Constancia que acredite la situación fiscal, impositiva y previsional del subcontratista;
- Nómina del personal que trabajan o prestan servicios en la obra, exigiéndoles a todas ellas la misma documental que se exige respecto a los empleados del contratista; y
- Para el supuesto que el subcontratista preste servicio de manera personal (sin utilizar empleados),
 deberá acompañar la póliza de un seguro personal.

Toda esta documentación deberá presentarse antes del inicio de obra, y será controlado su cumplimiento mensualmente en cada certificación.



OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

	COMITENTE	OBRA (1)						
N°	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO FECHA TERM-	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(3)								

OTRAS OBRAS REALIZADAS

	COMITENTE	OBRA (1)						
N°	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO FECHA TERM-	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(4)								

NOTAS IMPORTANTES

- (1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, al momento de la Licitación, contados desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar su acreditación.
- (2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato.
- (3) Declarar una sola planilla, aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.
- (4) El Oferente podrá declarar otras obras, que, aunque no cumplan con las exigencias de "obras análogas" permitan igualmente dar magnitud a sus antecedentes y referencias técnicas generales.

Para las formalidades de presentación y acreditación valen las Notas 1, 2 y 3 expresadas más arriba.



LISTA DE EQUIPO PROPUESTO PARA UTILIZAR EN LA OBRA

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION Y CAPACIDAD	MARCA	MODELO	FECHA INCORPORACION	PROPIO O ALQUILADO	OBS.
(1)							

NOTA IMPORTANTE



DECLARACION JURADA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº	
OBRA:	
OFERENTE:	
Los abajo firmantes, en nombre y represer	ntación del Oferente, manifiestan con carácter de
Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de e	esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/c
iniciado pedido de Concurso de Acreedores no homologado, ni quie	bra, como así también fuero en su contra por la
Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha	provincia, ni que la Provincia hubiera formulado
denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en	la tramitación, ejecución o recepción de contratos
de suministros, obras públicas o cualquier contrato administrativo susc	cripto con esos entes.
Igualmente declaran, los socios que integr	an la empresa oferente, no estar inscriptos en el
Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ley Nº 11945, adjunt	ándose certificado negativo de inscripción en el
mencionado Registro.	
Asimismo, se declara que por cualquier	cuestión judicial que se suscite, las partes se
someten a la jurisdicción y competencia exclusiva del Juzgado Feder	ral de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo
otro fuero o jurisdicción.	
Por otra parte, manifestamos conocer la	zona de emplazamiento de la obra licitada, las
condiciones en que se ejecutará la misma y nos comprometemos a d	lisponer en forma inmediata a la fecha de la firma
del contrato, el equipamiento ofrecido según Anexo 3.	·
Firma y aclaración	Firma y Aclaración
Del Oferente	del Director Técnico



FORMULARIO PROPUESTA (N° ----)

						Santa Fe,	de	de 2019
Sr								
Su despacho								
					Ref.: Contratac	ión Directa para	la ejecu	ción de la Obra
De nuestra consider	ación:							
		Los	que	suscriben,	Director	Técnico	у	Proponente
respectivamente,	de la							ta en
		cotizan	precio de	e ejecución de	los trabajos	indicados en	la docur	nentación
correspondiente.			•	•	·			
·		a) El mo	onto de la	propuesta, en u	n todo de acuer	do a los planos	, especifi	caciones,
oresupuesto oficial,			(en	letras) que	supone un a		`	,
		b) Adem	nás de la	oferta preced	ente y por sep	arado, propone	mos la	siguiente
alternativa:		·		·				
		c) A fin	de cumpl	imentar con lo	indicado en el	Art. 3 del Plieg	o de Co	ndiciones
Particulares, acompa	añamos la s	iguiente doc	umentació	n:				
	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	_							



	10							
	11							
	12							
	13							
	14							
		Al	efecto,	se	constituye	Domicilio	Especial	en
					de	la ciudad de Sa	anta Fe, provinc	ia del
mismo nombre.								
		Dejam	nos expresa	constanc	ia que el mante	enimiento de la	presente oferta	a, de
acuerdo al Pliego	de Condiciones	Particul	ares, Art. 9, e	es de trein	ta (30) días hábil	es; y además de	eclaramos conoc	er las
condiciones de la	obra.							
		La En	npresa decla	ra haber	visitado el sitio	donde se llevar	á a cabo la ob	ra de
eferencia, tomano	do conocimiento	de las c	ondiciones y	estado de	el lugar para pode	r realizar la prop	uesta.	
		Saluda	amos con ate	nta consid	deración.			
	Director Té	ecnico				Proponente		
					Se	llo de la Empres	а	

NOTA IMPORTANTE: Se aclara a los Proponentes que para que sean tenidas en cuenta las ofertas variantes formuladas en el inc. b), es condición indispensable que se cotice precio por inc. a).



Modelo estructura de costo de los ítems del presupuesto

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS									
Items: 3.1 ESTRUCTURAS - VIGAS DE FUNDACION H°A° H21									
TOTAL DELICATIONS TIGHT DELICATION TO THE									
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		RECIO IITARIO	cc	STO BASE FEB-17			
MATERIALES									
hormigon elaborado H21	1,02	m3	\$	902,15	\$	920,19			
acero	156,00	kg	\$	7,78	\$	1.213,12			
alambre	1,56	kg	\$	14,20	\$	22,15			
madera	2,72	m2	\$	120,14	\$	326,78			
clavos	2,33	kg	\$	14,74	\$	34,35			
SUB-TOTAL MATERIALES (A)					\$	2.516,59			
MANO DE OBRA									
oficial	13,24	hs	\$	54,75	\$	725,05			
ayudante	22,74	hs	\$	46,36	\$	1.054,05			
SUB-TOTAL MANO DE OBRA (B)					\$	1.779,10			
EQUIPOS									
HERRAMIENTAS VARIAS	1,00	gl	\$	57,55	\$	57,55			
SUB-TOTAL EQUIPOS (C)					\$	57,55			
COSTO NETO TOTAL (D)	(A+B+C)				\$	4.353,24			
PRECIO DEL ÍTEM: COSTO NETO TOTAL (D) x C.R.	1,6559				\$	2.855,29			
PRECIO DEL ÍTEM									
Valores de carácter informativo									

COEFICIENTE DE RESUMEN:

Ejemplo de cálculo de Coeficiente resumen a aplicar en los análisis de precios unitarios COSTO NETO = 1,000

+

Gastos Generales e Indirectos (...% de 1,000) =

•

Beneficios (...% de 1,000) =

..... (a)

A.P.I. – I.I.B. = ...%de (a)(b)

D.G.I. – I.V.A. =...% de [(a)+(b)](c)

COEFICIENTE RESUMEN (CR) = (a+b+c) =

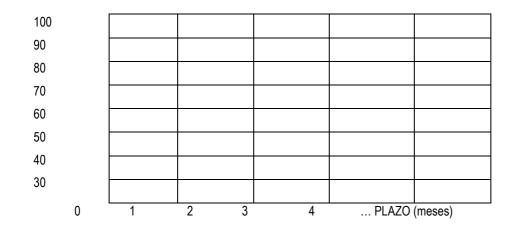


PLAN DE TRABAJOS FISICO

N°	DESCRIPCION DE LA							
RUBRO/	ACTIVIDAD – TRABAJO	% INCID	1	2	3	4	1	1
ITEM			'	2	3	4		
	INVERSION MENSUAL %	1						
	INVERSION ACUMULADA %							
	INVERSION MENSUAL \$							
								MONTO
	INVERSION ACUMULADA \$						100	OBRA

CURVA DE INVERSIONES

INVERS. (%)



NOTAS IMPORTANTES:

- El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminado por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.
 - La Curva de Inversiones se presentará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos.



Señor

Director de Construcciones Universitarias

Arq. ENRIQUE MUCHIUTTI San Jerónimo 3575 3000-SANTA FE

3000-SANTA FE	
	REF: CONTRATACION DIRECTA N° OBRA: EXPEDIENTE N° EMPRESA:
•	ción, Póliza Nºde Seguro de Caución de la Sarantía de Ejecución de Contrato correspondiente a la obra de la

Atte.



MODELO DE NOTA DE PRESENTACION ANTICIPO FINANCIERO

Señor
Rector de la U.N.L.
VV. Pellegrini 2750
3000-SANTA FE

REF: CONTRATACION DIRECTA Nº	
OBRA:	
EXPEDIENTE Nº	
EMPRESA:	

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración:

- 1. Certificado de Anticipo Financiero,
- 2. Seguro de Caución-Póliza Nº..... en Garantía de Anticipo Financiero,
- 3. Fondo de Reparos.

Atte.



MODELO DE CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO

EMPRESA:			
OBRA:			
INSTITUTO O FACULTAD:			
EXPEDIENTE N°			
COMITENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITO	RAL		
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVE	ERSITARIAS		
CONTRATISTA:			
DOMICILIO:			
TELEFONO/FAX			
C.U.I.T.			
RES. DE ADJUDICACION Nº	!	FECHA	
FECHA DE CONTRATO:			
MONTO CONTRACTUAL:	\$ 1.000.000,00		
ANTICIPO FINANCIERO:	20,00%		
PLAZO DE EJECUCION:		DIAS CORRIDOS	
CERTIFICA	DO DE ANTICIPO F	INANCIERO	
	I		0.11.00
ITEM DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	MONTO A.F.	SALDO
CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO	\$ 1.000.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00
DETENDION FONDO DE DEDADO DEL 5% QUOTITUDO	DOD. (OOMBLETAD OFOL')	N CORRESPONDA DOLIZA	FFFOTIVO O BAOABÉ
RETENCION FONDO DE REPARO DEL 5%, SUSTITUIDO			, EFECTIVO O PAGARE)
POLIZA DE CAUCIÓN Nº EMITIDA POR	POR UN MONTO DE \$		
TOTAL CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO: SON PI	ESOS VEINTE MII		
TOTAL CENTILICADO DE ANTICII O FINANCIENO. SONT	LOOS VEHVIE WHE .		
Este certificado se encuentra avalado por Poliza de Caució	on N° extendida nor		
Este certificado se effectenta avalado por ronza de oducio	min, exteridida por		
	;	Santa Fe,	



MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE OBRA MENSUAL

Señor Rector de la

SANTA FE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	
Bv. Pellegrini 2750 - SANTA FE	
	REF: OBRA:
	INSTITUTO- FACULTAD:
	EXPTE. Nº
	EMPRESA:
Me dirijo a usted en nombre y representación de la Empresa,	a los efectos de elevarle la
documentación que más abajo se detalla.	
documentación que mae asaje de dotalla.	
■ Certificado de Obra Nº(original, duplicado y triplicado) co	orrespondiente a la obra de referencia.
 Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales 	
 Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nó 	mina de empleados con detalle de aportes
y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.	
En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago s	se deberán presentar mensualmente los
comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes	s convenios.
 Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de la 	ncendio y Responsabilidad Civil.
 Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado. 	
Constancia de días de lluvia del mes certificado.	
 Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matricular 	do en Higiene y Seguridad en el Trabajo
(mínimo 4).	,
 Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físico 	os contractuales v el avance real cumplido
en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.C	•
 Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo 	,
obra.	cononce per intermentation on or plan de
obiu.	
Atte.	



MODELO DE RESUMEN DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

EMPRESA:				
OBRA:				
INSTITUTO O FACULTAD:				
EXPEDIENTE N°:				
CONTRATISTA:				
DOMICILIO:				
TELEFONO/FAX				
C.U.I.T.				
RES. DE ADJUDIC. Nº			FECHA	
FECHA DE CONTRATO:				
MONTO CONTRACTUAL:				
ANTICIPO FINANCIERO:				
PLAZO DE EJECUCION:			DIAS CORRIDOS	
		_		
	CERTIFIC	ADO DE OBRA Nº		
TOTAL CERTIFICADO A LA FEC	:HA (\$):		\$ 800.640,21	
AVANCE DE OBRA TOTAL (%)):		#N/D	
TOTAL CERTIFICADO AL MES ANTERIOR: \$ 239.730,69)	
AVANCE DE OBRA AL MES AN	NTERIOR (%)		#N/D	
CERTIFICADO DEL MES (\$):			\$ 560.909,52	2
AVANCE MENSUAL (%):			#N/D	
A DEDUCIR POR ANTICIPO FII	NANCIERO	20%	\$ 112.181,90)
TOTAL:			\$ 448.727,62	<u>)</u>
A DEDUCIR POR FONDO DE F	REPARO		A 00 04= 10	
(sustituido con Póliza de Caució	5%	\$ 28.045,48		
TOTAL A PAGAR POR PERIOD	O CERTIFICAD	0	\$ 420.682,14	
SON PESOS (EN LETRAS):				
Referencias:		Celda con datos	a cargar por la empresa.	
		Celda con formi	ulas automaticas.	

 $\hbox{(1) Si presenta sustitucion por garantia, no se descuenta y se deja aclarado.}\\$



MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA

					CERT	CERTIFICADO DE OBRA Nº 3	DE OB	RA N° 3								
	COMPUTO Y PRESUPUESTO	PRESUPL	IESTO					ANTIDA	CANTIDAD CERTIFICADA	ICADA	PORCENTAJE C	TAJE CERT	ERTIFICADO	MOM.	MONTOS CERTIFICADO	ADO
N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%INCID.	ANTE	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA
_	TRABAJOS PRELIMINARES															
1,01	Limpieza inicial , periódica y final de obra	GL	1.00	\$ 24.484.36	\$ 24.484.36	7.36%		0.60	0.10	0.70	60%	10%	70%	\$ 14.690,62	\$ 2.448,44	\$ 17.139.05
1,02	Cartel de obra	GL GL	1,00		S			1,00		1,00	100%		100%	3.038,27		
1,03	Cerco de obra	ML	30,00	\$ 718,90	\$ 21.566,90	6,48%		30,00		30,00	100%		100%	\$ 21.566,90	\$	\$ 21.566,90
1,04	Preliminares varios	GL	1,00	\$ 10.504,55	\$ 10.504,55	3,16%		1,00		1,00	100%		100% \$	10.504,55	\$	\$ 10.504,55
2	MAMPOSTERÍAS Y TABIQUERÍAS															
2,01	Mamposería de ladrillos comunes esp=15cm	М3	9,71	\$ 4.782,09	\$ 46.434,12	13,95%		3,88	2,43	6,31	40%	25%	65%	\$ 18.573,65	\$ 11.608,53	\$ 30.182,18
2,02	Mampostería de ladrillos cerámicos esp. 0,20	M2	36,13	\$ 735,87	\$ 26.587,02			0,00		0,00	0%		0%	_	\$	\$
3	AISLACIONES															
3,01	Capa aisladora horizontal en muros/ otros	M2	3,85	\$ 186,51	\$ 718,07	0,22%		3,85		3,85	100%		100%	\$ 718,07	\$ -	\$ 718,07
3,02	Capa aisladora vertical en muros/ otros	M2	5,65	\$ 159,27	\$ 899,89	0,27%		0,00		0,00	0%		0%		\$	\$ -
3,03	Pintura asfáltica sobre paramentos horizontales/verticales	M2	241,22	\$ 84,31	\$ 20.336,72	6,11%		96,49	36,18	132,67	40%	15%	55%	\$ 8.134,69	\$ 3.050,51	\$ 11.185,20
4	REVOQUES															
4,01	Fino	M2	75,00	\$ 152,79	\$ 11.459,48	3,44%		0,00		0,00	0%		0%	\$ -	\$ -	\$
4,02	Impermeable	M2	300,62	\$ 156,31	\$ 46.990,23	14,12%		120,25	45,09	165,34	40%	15%	55%	\$ 18.796,09	\$ 7.048,53	\$ 25.844,62
4,03	Grueso	M2	75,00	\$ 251,67	\$ 18.875,43	5,67%		0,00		0,00	0%		0% \$		\$ -	\$
4,04	Exterior Revestimiento Plástico	M2	59,41	\$ 572,70	\$ 34.023,88	10,22%		0,00		0,00	0%		0%	\$ -	\$ -	\$
4,05	Tomado de junta p/ ladrillos vistos	M2	217,01	\$ 308,01	\$ 66.842,11	20,09%		86,80	32,55	119,36	40%	15%	55%	\$ 26.736,84	\$ 10.026,32	\$ 36.763,16
			ТОТА	TOTAL GENERAL	\$ 332.761,02	100,00%								\$ 122.759,68	\$ 34.182,32	\$ 156.942,00
TOTAL	TOTAL CERTIFICADO DE OBRA Nº 3															\$ 34.182,32
DESCU	DESCUENTO ANTICIPO FINACIERO 25%															\$ 8.545,58
SUB-TOTAL	TAL															\$ 25.636,73
Valores co	Valores con carácter informativo															



MODELO DE NOTA DE PRESENTACION PEDIDO INICIO DE OBRA

Señor

Director de Construcciones Universitarias

Arq. ENRIQUE MUCHIUTTI

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

	REF: CONTRATACION DIRECTA №
	OBRA:
	EXPEDIENTE №
	EMPRESA:
_	

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, la siguiente documentación requerida para dar inicio a las obras:

- (5) PÓLIZAS DE SEGURO
 - INCENDIO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBRA
 - RESPONSABILIDAD CIVIL
- (6) Declaración Jurada-Servicio Higiene y Seguridad en el Trabajo (art. 18 P.C.C) y Programa Único de Seguridad para la actividad en obra (art. 18 P.C.C.).
- (7) Contrato A.R.T. (Art18 P.C.C.)
- (8) Listado Personal afiliado A.R.T..
- (9) Constancias de aportes de profesionales intervinientes, según pliego

Atte.



RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. (*)

Apellido	y Nombre		
Docume	nto de Identid	lad (Tipo y No.)	
Título:			Universidad:
Especial	ización:		Institución:
Matrícula	a Nº	Colegio:	Distrito
Fecha de	e Inscripción		Categoría:
Anteced	entes: (1)		
(1)	Consignar Da	atos en Planilla:	
	Obra	Tipo Obra/Trabaj	o/Plazo de Tarea / Rol cumplido Fechas Desempeño
	Nombre /	Ubicación / ejecuc	ión (breve descripción) (desde / hasta)
	Comitente	descripción	
Por la pr ejercicio	Deberá agre esente declar profesional d	garse <i>Curriculum Vitae</i> o la veracidad de los da	tos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen
		de 2019	
Firma v 9	Sello del Pror	onente	Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente la Certificación del Colegio Profesional correspondiente.



Cláusulas de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista.

"(Indicar Nombre de la A.R.T) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funciones, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Indicar Nombre de la empresa contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa. (Indicar Nombre de la A.R.T) A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurador, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados".



CONDUCTOR/REPRESENTANTE TEC	NICO DE LA EMPRESA (*)
Apellido y Nombre	
Documento de Identidad (Tipo y No.)	
Título:	Universidad:
Especialización:	. Institución:
Matrícula Nº Colegio:	Distrito:
Fecha de Inscripción	Categoría:
Antecedentes: (1)	
(1) Consignar Datos en Planilla:	
Obra	Tipo Obra / Trabajo Tarea / Rol cumplido Fechas
Nombre / Ubicación / Comitente (breve o	
	Desde / hasta
Podrá agregarse Curriculum Vitae si se	considera necesario.
Por la presente declaro la veracidad de l	los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el
ejercicio profesional durante el año en co	urso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen
las Reglamentaciones vigentes y el pres	sente Pliego.
Santa Fe,	de 2019
Firma y Sello del Proponente	Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente la certificación del Colegio Profesional correspondiente.



Señor Director de Construcciones Universitarias

	REF: CONTRATACIÓN DIRECTA №
	OBRA:
	EXPEDIENTE Nº
	EMPRESA:
Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la Recepción Provisoria	y/o Recepción Definitiva (según corresponda) de la
Obra de referencia.	
De igual modo se solicita la devolución de las pólizas correspondien	ntes a esta instancia.
Atte.	